



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137-2017-DIGA

Callao, junio 16, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01049899 del 26-05-2017 de Doña **JEANET DEL PILAR SANCHEZ VENEGAS** personal administrativa contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios con código 905201 labora en el Centro Pre Universitario, se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Art. 6 literal g) señala como uno de los derechos a las licencias con Goce de Remuneraciones a que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 074-2017-ESSALUD-RR.HH del 01-06-2017, Proveído N° 149-2017-ORH del 01-06-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 492-2017-OAJ de fecha 14-06-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **JEANET DEL PILAR SANCHEZ VENEGAS** personal administrativa contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Médico Tratante CMP 43566	Certificado Médico Hospital II Lima Norte- Callao L. Negreiros	DIAS
Del 24-05-2017 al 07-06-2017	Dr. FANG MARINO ALFREDO	CITT N° A-015-00021784-17	15

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. CPU, AJ, UE, ORH, Interesada, Archivo